Salud con todo
Dirección de Salud Municipal Chiguayante

DECRETO N° 3212.

CHIGUAYANTE, 01 DIC 2015

VISTOS : Estos antecedentes, las necesidades del servicio, lo dispuesto en la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio 2003; Decreto Alcaldicio N°26 de fecha 5 de Enero de 1998 que crea el Departamento de Administración de Salud Municipal Chiguayante; Decreto Alcaldicio N°1.878 de fecha 24 de septiembre de 2013 que delega firma "por orden del Sr. Alcalde"; Decreto Alcaldicio Nº 2993 de fecha 17 de noviembre del 2015, que autoriza a llamado a licitación; Acta de adjudicación por licitación 2773-116-L115; Tablas de evaluación respectivas; Certificado de estado de inscripción en Chileproveedores, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°159-2015 del 16 de noviembre 2015; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley 18.895 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1.- Acéptese las ofertas y adjudíquese la licitación pública **N° 2773-116-L115**, **"MEDICAMENTOS FONDO DE FARMACIS N°5"** a la siguiente empresa:

PROVEEDOR	RUT	VALOR (IVA incluido)
CHEMOPHARMA S.A.	96.026.000-7	196.350
OPKO CHILE S.A.	76.669.630-9	1.042.440
SYNTHON CHILE LTDA.	76.032.097-8	691.390
DROGUERIA GLOBAL PHARMA SPA	76.389.383-9	60.690
MERCK S.A. PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	80.621.200-8	1.963.500

2.- Impútese el gasto que irrogue tal adjudicación a la cuenta 2152204004 correspondiente el presupuesto vigente del Departamento de Administración de Salud Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD CHIGUAYANTE SECRETARIO MUNICIPAL

LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Chiguayante DIRECCION D.A.S.

DRA. VILMA RAZMILIC BONACIC
DIRECTOR (E) DAS

LTS/VRB/LPG/MMA/mma

Distribución
- Alcaldía
- Dirección de control
- Secretaria municipal
- Abastecimiento Clínico DAS
- Archivo

Ilustre Municipalidad de Chiguayante Asesor Jurídico D.A.S.

DIRECCION ADMINISTRACIÓN DE SALUD CHIGUAYANTE

04 DIC 2015